

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2017/MDCH

Chaclacayo, 19 de abril de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2016/MDCH, del 30 de noviembre de 2016, se designó a la **CPC. Cinthya Azucena Sánchez Apaestegui** en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Corporación Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, mediante Expediente N° 2570-2017, del 18 de abril de 2017, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aceptar** la renuncia presentada por la **CPC. Cinthya Azucena Sánchez Apaestegui** en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Corporación Municipalidad Distrital de Chaclacayo; *dándole las gracias por los servicios prestados y exonerándola del plazo establecido en el artículo 3° inc. c) del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.*

Artículo Segundo. - **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE